



## PRESTACIÓN ECONÓMICA A CIUDADANOS DE ORIGEN ESPAÑOL DESPLAZADOS POR MOTIVO DE LA GUERRA CIVIL. Ley 3/2005, de 18 de marzo (BOE de 21)

### Solicitud de prestaciones devengadas y no percibidas por fallecimiento del titular del derecho

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Sexo	Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>	Estado civil	Parentesco con el causante	DNI / N.º pasaporte / N.º Inscripción Consular	
Domicilio (calle o plaza)				Código Postal	
Localidad		Provincia/Estado		País	

#### 2. DATOS DEL CAUSANTE:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Fecha de defunción		DNI / N.º pasaporte o Inscripción Consular	
Último Domicilio (calle o plaza)				Código Postal	
Localidad		Provincia/Estado		País	

#### 3. DATOS PARA EL ABONO <sup>1</sup>:

Directo en ventanilla

Cheque nominativo

Transferencia bancaria  **Imprescindible aportar certificación bancaria con todos los códigos vigentes en el país.**

4. SOLICITO:  Legitimado por mi condición de heredera/o  
 En representación de la comunidad hereditaria

Se me abone, en beneficio de la comunidad hereditaria, las prestaciones devengadas y no percibidas por el causante, para lo cual aporto la documentación que se reseña al dorso.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MIGRACIONES

<sup>1</sup> El titular de la cuenta /libreta deberá coincidir con el heredero solicitante o representante legal

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A ESTA SOLICITUD (todas las fotocopias deben ser compulsadas con el original)**

- 1. Certificado de defunción del beneficiario.
- 2. Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.
- 3. En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse:
  - a. Certificado de matrimonio o de pareja de hecho registrada cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
  - b. Certificado de fallecimiento del cónyuge o de la pareja de hecho, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
  - c. Libro de familia del beneficiario fallecido donde se relacionen todos los hijos y, en su ausencia, los correspondientes Certificados literales de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres.

En el caso de que se compruebe la existencia de más de un heredero, el solicitante deberá aportar la autorización de los otros herederos.

**NOTA IMPORTANTE**

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por la Dirección General de Migraciones de su derecho a la prestación económica por ancianidad devengada y no percibida por el causante. Esta Dirección General es la responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

**A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN**

Informe de la Consejería o Sección de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social u Oficina Consular	Resolución de la Dirección General de <b>Migraciones</b>  Periodos devengados y no percibidos:    Cuantía:    Observaciones    Fecha, firma y sello
--	---